



RESOLUCIÓN DESAJARR25-417  
31 de marzo de 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ABRIL DE 2025 Y EL 31 DE MARZO DE 2027**

La Directora Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura, reglamentó la actividad de Auxiliares de la Justicia, y estableció en su Título I, el procedimiento para la integración de la lista de Auxiliares de la Justicia con vigencia de dos (2) años, en este caso, contados a partir del 1° de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2027.

Que de conformidad con lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, a través de la Oficina Judicial, durante el período comprendido entre el 1° y el 30 de noviembre de 2024, recibió las solicitudes presentadas por los interesados en integrar la lista de Auxiliares de la Justicia según la Resolución DESAJARR24-1797 del 1° de octubre de 2024, modificada en la Resolución DESAJARR25-1808 del 8 de octubre de 2024.

Que el artículo 15 del citado Acuerdo, establece que, corresponde a cada una de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, elaborar la lista de Auxiliares de la Justicia que será utilizada por los despachos judiciales dentro de su comprensión territorial.

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial, a través de la Oficina Judicial, al vencimiento del término de la inscripción, verificó el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes, establecidos en el Acuerdo PSAA15-10448, para conformar y publicar la lista de Auxiliares de la Justicia para el período 2025-2027, y generó el listado de admitidos y no admitidos, mediante la Resolución DESAJARR24-1989 del 18 de diciembre de 2024.

Que dentro del término legal previsto para impugnar el acto administrativo DESAJARR24-1989, se presentaron siete (7) recursos de reposición y en subsidio de apelación por parte de Marisol Ortega García, Gerardo Antonio Parada Ferreira, José Hernando Durán Loaiza, Auxiservice S.A.S. / Fredy Yovanny Barbosa Lozano, Jesús María Castro García, Jairo Tolosa Sierra y Jorge Iván García Durán, los cuales se resolvieron por esta Dirección Seccional mediante la Resolución DESAJARR25-22 del 15 de enero de 2025; de la totalidad de contradictores, solamente prosperó el recurso interpuesto por Marisol Ortega García, y en consecuencia, se repuso la decisión a su favor.

Que frente a los aspirantes que interpusieron el recurso de apelación, con fundamento en que no fueron admitidos, en la misma Resolución DESAJARR25-22 de 15 de enero de 2025, en la que se resolvió el recurso de reposición, se les concedió la alzada ante la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia –URNA-, los cuales a su vez, fueron decididos mediante los siguientes actos administrativos, en los que se **confirmó** lo resuelto por la Dirección Seccional al desatar el recurso de reposición:

<b>Acto administrativo por medio del cual la URNA resolvió el recurso de apelación</b>	<b>Apelante</b>
URNARR25-13 del 10 de febrero de 2025	José Hernando Durán Loaiza
URNARR25-28 del 10 de febrero de 2025	Jesús María Castro García
URNARR25-29 del 11 de febrero de 2025	Gerardo Antonio Parada Ferreira
URNARR25-32 del 11 de febrero de 2025	Auxiservice S.A.S. / Fredy Yovanny

Acto administrativo por medio del cual la URNA resolvió el recurso de apelación	Apelante
	Barbosa Lozano
URNARR25-33 del 11 de febrero de 2025	Jorge Iván García Durán
URNARR25-35 del 12 de febrero de 2025	Jairo Tolosa Sierra

Que por consiguiente, las personas naturales y jurídica enlistadas en el cuadro que antecede, no se incluirán en la lista de Auxiliares de la Justicia para el Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, para el período comprendido entre el 1° de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2027.

Que para ejercer como Auxiliar de la Justicia en la modalidad de Secuestre categoría 1 y 2, el artículo 7 del Acuerdo PSAA15-10448, establece entre otros requisitos, la constitución de una garantía de cumplimiento a favor de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura para asegurar el cumplimiento de las funciones por parte de esta modalidad de auxiliares; para tal fin, a continuación, se relacionan las pólizas suministradas por los aspirantes:

INFORMACIÓN PÓLIZA SECUESTRE CATEGORÍA 1 AMPARO: CUMPLIMIENTO			
AUXILIAR	COMPAÑÍA DE SEGURO	NÚMERO DE PÓLIZA	SUMA ASEGURADA
ARÉVALO AGUDELO CARLOS JULIO	Aseguradora Solidaria de Colombia	300-47-994000017754	\$130.000.000
BARRIGA RODRÍGUEZ CARLOS JULIO	Aseguradora Solidaria de Colombia	580-47-994000089745	\$130.000.000
SECUESTRES Y LOGÍSTICA LA PRINCIPAL S.A.S. / ABRIL RUÍZ RUTH DANIELA	Seguros del Estado	21-43-101031957	\$130.000.000
SOCIEDAD DE ADMINISTRACIONES JUDICIALES S.A.S. / GÓMEZ CHAPARRO MARÍA EUGENIA	SURA	4152886	\$130.000.000
THF AUXILIARES S.A.S. / GARNICA TOVAR PAULA ANDREA	SURA	4152463	\$130.000.000

INFORMACIÓN PÓLIZA SECUESTRE CATEGORÍA 2 AMPARO: CUMPLIMIENTO			
AUXILIAR	COMPAÑÍA DE SEGURO	NÚMERO DE PÓLIZA	SUMA ASEGURADA
ARÉVALO AGUDELO CARLOS JULIO	Aseguradora Solidaria de Colombia	300-47-994000017755	\$260.000.000
BUENO SÁNCHEZ JAVIER PORFIRIO	Aseguradora Solidaria de Colombia	300-47-994000017742	\$260.000.000
SECUESTRES Y LOGÍSTICA LA PRINCIPAL S.A.S. / ABRIL RUÍZ RUTH DANIELA	Seguros del Estado	21-43-101031958	\$260.000.000
THF AUXILIARES S.A.S. / GARNICA TOVAR PAULA ANDREA	SURA	4152467	\$260.000.000

Que revisadas las pólizas, se pudo constatar, que en las mismas se estipula, que el objeto de la garantía consiste en: *“amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones surgidas durante la ejecución de sus actividades como secuestre, referente a el correcto cumplimiento de los deberes relativos a la administración y custodia de los bienes entregados, así como su devolución y los demás que le señale la ley; de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo PSAA15-10448, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura”*.

Que se verificó que el monto asegurado expresado en salarios mínimos legales mensuales corresponde al vigente para el año 2024, en el cual se realizó la convocatoria, y la vigencia de la póliza se ajusta a lo determinado en el precitado Acuerdo.

Que surtidas las etapas para la conformación de la lista, se tiene que, **setenta y ún (71) personas**, de las cuales, **64** corresponden a **personas naturales**, y **7** a **personas jurídicas**, fueron admitidas en calidad de Auxiliares de la Justicia, para el período comprendido entre el 1° de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2027, distribuidos en seis (6) modalidades diferentes, por haber cumplido con los requisitos establecidos en los

artículos 7° al 13 del Acuerdo mencionado, y se relacionan en el acápite del resuelve de este acto administrativo.

Que se cumplieron los requisitos establecidos en el Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, para conformar la lista de Auxiliares de la Justicia que registrará en los despachos judiciales ubicados dentro de la comprensión territorial de esta Dirección Seccional de Administración Judicial.

Que por lo expuesto, la Directora Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conformar el listado de Auxiliares de la Justicia que registrará en los despachos judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, para el período comprendido entre el 1° de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2027, el cual queda integrado por las siguientes setenta y un (71) personas, de las cuales, 64 corresponden a personas naturales, y 7 a personas jurídicas:

Núm.	Nombres y Apellidos	Núm. de cédula de ciudadanía o NIT	SECUESTRE CAT 1	SECUESTRE CAT 2	PARTIDOR	TRADUCTOR PORTUGUES	TRADUCTOR INGLÉS	TRADUCTOR FRANCÉS	INTERPRETE SORDOMUDO	INTERPRETE PORTUGUÉS	INTERPRETE INGLÉS	LIQUIDADOR	SINDICO Y ADMINISTRADOR DE BIENES	DOMICILIO	CORREO	CELULAR
1	Acero Velandia Pablo Emilio	13.991.546										X		Carrera 6 n.º 5 -20 de Cajamarca	pabloacero2@hotmail.com	3112913606 - 3214989497
2	Acosta Chamorro Guillermo Alberto	1.085.296.043			X									Barrio Esmeralda Manzana 10 Casa 10 de Pasto	acostapartidor@gmail.com	3113743880
3	Aliar S.A / Tamayo Rivera José Óscar	810.001.094-5 / 10.261.403			X							X		Calle 24 n.º 21-21 of. 206 de Manizales	aliarsa@hotmail.com	3148614577
4	Alolegal Sas / Amado Amado Mauro Danilo	900.531.252-2 / 74.327.179			X								X	Calle 19 n.º 6-68 of. 501 / Carrera 39 n.º 9 - 37 Sur de Bogotá	alolegalorg@gmail.com, maurodan@hotmail.com	3192101997
5	Álvarez Elkin Monroy	79.737.766			X									Carrera 40C n.º 4-98 apto. 110 de Bogotá	elkinmonroyalvarez@gmail.com	3108127560
6	Ardila Rojas Heiddy Ángela	1.030.524.565			X									Av. Jiménez n.º 5-30 of. 505 edificio Soto Mayor de Bogotá	angelaardilalegal@gmail.com	3187894269 - 6019058392
7	Arévalo Agudelo Carlos Julio	18.493.430	X	X	X							X	X	Calle 19 n.º 20 - 34 of. 402 de Armenia	carlosjulio1931@hotmail.com	3014594643
8	Barriga Rodríguez Carlos Julio	10.111.934	X											Manzana 16 casa 1 Comfamiliar Cuba de Pereira	carlosjulio8163@gmail.com	3126455161
9	Barrios Espinosa Daniel José	1.140.866.502			X									Carrera 17 n.º 90 - 57, of 403 de Bogotá	dbarriose@gmail.com	3014569029
10	Becerra Morales Gloria Yazmín	52.488.158			X									Transversal 113C BIS n.º 67A-55 de Bogotá	gloriaybecerram@gmail.com	3118238769

Núm.	Nombres y Apellidos	Núm. de cédula de ciudadanía o NIT	SECUESTRE CAT 1	SECUESTRE CAT 2	PARTIDOR	TRADUCTOR PORTUGUES	TRADUCTOR INGLÉS	TRADUCTOR FRANCÉS	INTERPRETE SORDOMUDO	INTERPRETE PORTUGUÉS	INTERPRETE INGLÉS	LIQUIDADOR	SINDICO Y ADMINISTRADOR DE BIENES	DOMICILIO	CORREO	CELULAR
11	Beltrán Morelos Yon Ernesto	1.047.372.321							X					Zaragocilla sector progreso calle 19 n.º 28-08 de Cartagena	jhon_beltran20@hotmail.com	3017234266
12	Bernal Gómez Oscar Mauricio	19.471.421				X				X				Calle 151 C n.º 107 - 10, Torre 2, apto. 502 de Bogotá	mauriciobernal10@gmail.com	3132529639
13	Bernal Leonela Patricia	1.019.040.726			X									Carrera 102 n.º154-30 Torre 3 apto. 702 de Bogotá	abolpatribernal@gmail.com	3186635036
14	Bueno Sánchez Javier Porfirio	7.562.647		X										Carrera 40 n.º 42 -12 de Armenia-Quindío	javierpbueno@hotmail.com	3163519092
15	Buitrago Báez Jhonatan Giovani	1.010.203.629			X									Carrera 7 n.º 17-01 of. 839 de Bogotá	buibaez18@gmail.com	3106290110
16	Buitrago Mayorga Blanca Elsy	52.022.008			X									Carrera 55 B n.º 186 - 81 Bogotá	elsybuitrago22@gmail.com	3003469285
17	Carrasco Mantilla Jorge Augusto	19.351.902			X									Calle 100 n.º 68 B -62 de Bogotá	jorgecar8591@hotmail.com	3108844470 / (601) 529 04 59
18	Carrasco Saavedra Jorge Climaco	17.030.979			X									Carrera 53 C n.º 134 -29 Int. 7 of. 501 de Bogotá	jorcasa@hotmail.es	316 229 90 66 - 312 582 90 01
19	Castellanos Arias Mercedes	37.829.258			X							X		Carrera 28 n.º 47-03, apto. 702, edificio Saint Pierre de Bucaramanga	mercastel523@hotmail.com	3163400032 - 3175104405
20	Char Romero Roberto Ángel	1.140.842.989			X									Carrera 36 n.º 13-86 piso 2º de Cali	rchar27@hotmail.com	3215448448
21	Correa Rodríguez Luis Emilio	91.223.635			X							X	X	Calle 5 n.º 3-90 de Piedecuesta Santander	luisemiliocorrearodriguez@hotmail.com	3177642270
22	Cortés Aviles Luz Elena	63.500.082			X									Calle 17 n.º 4-68 of. 710 de Bogotá	leca1214c@gmail.com	3165282715
23	Dueñas Leguizamón Laura Constanza	53.008.268			X									Calle 50 n.º 22 - 32 of. 102 de Bogotá	laucodule@gmail.com	3023451801
24	Durán Loaiza Hernando	2.775.729			X							X	X	Calle 15 n.º 6-05 / Carrera 4 n.º 16-140 casa 55 de Chinchiná	hernandoduran59@hotmail.com	3177832961
25	Durán Vera Ana Lucía	24.582.248									X	X		Carrera 18 n.º 19 - 29 of. 137 de Armenia	ana.1537@hotmail.com	3164829144
26	Erazo Ortega Celso Jaime	6.489.881			X									Calle 12 B n.º 10 - 41 of. 904 de Bogotá	cejaimabogado@gmail.com	6019058392
27	Flor Herrera José Ricardo	14.650.817			X									Carrera 30 n.º 21 - 27 de Palmira	floricardo14@gmail.com	301805510

Núm.	Nombres y Apellidos	Núm. de cédula de ciudadanía o NIT	SECUESTRE CAT 1	SECUESTRE CAT 2	PARTIDOR	TRADUCTOR PORTUGUES	TRADUCTOR INGLÉS	TRADUCTOR FRANCÉS	INTERPRETE SORDOMUDO	INTERPRETE PORTUGUÉS	INTERPRETE INGLÉS	LIQUIDADOR	SINDICO Y ADMINISTRADOR DE BIENES	DOMICILIO	CORREO	CELULAR
28	Gacha Murcia Jhon Alexander	1.070.305.007			X									Calle 17 n.º 4 - 68 of. 710 de Bogotá	alexanderg8913m@gmail.com	3195623823
29	Giraldo Agudelo John James	6.361.233			X							X		Manzana G casa 17 Villa Hermosa de Armenia	abogadojj@yahoo.es	3163506622 - 3225416858
30	Giraldo Agudelo Valentina	1.113.595.032			X									Transv. 4 DG 24A-03 Santa Isabel Ed. Camambú Torre 1 apto. 406 de Dosquebradas	valen9502@hotmail.com	3166219465 - 3123361271
31	Gómez Cotes Evilieta Del Rosario	36.546.317			X									Calle 19 n.º 2A - 43 Edificio Mirador del Parque of. 205 de Santa Marta	evigoco@hotmail.com	3013612569 - 3123973208
32	Guerrero Gentil Adrián Camilo	5.471.689										X		Carrera 23E n.º 11-118 de Armenia	adrianc107@gmail.com	3153728610 - 3004607167
33	Gutiérrez Torres Sandra Milena	41.951.656			X							X		Centro Comercial Vanessa local 24 de Armenia	smgutierrez@gmail.com	3113781232
34	Guzmán Florez Ramón Antonio	1.032.382.759			X									Calle 17 n.º 4 - 68 of. 710 de Bogotá	antonioguzmanabogado1@gmail.com	3204894898
35	Henao Loaiza Mauricio Andrés	71.315.766			X									Calle 68 B n.º 85 - 38 apto. 117 de Medellín	partidormauriciohenao@gmail.com	3007805251
36	Jiménez Valero Bleik Alejandro	1.013.592.891			X									Calle 17 n.º 4 68 of. 1612 de Bogotá	abogadoalejandrojimenez1@gmail.com	3143346381
37	Llanos Uruña Luis Hernando	19.152.577			X									Carrera 37 n.º 24-30 Local 3 de Bogotá	luishernandollanos@hotmail.com	3014908912
38	Loaiza Buitrago Luz Mila	32.533.493			X									Calle 50 n.º 37 - 17 de Medellín	luzlb16@hotmail.com	3105260012
39	M&M Bienes Y Servicios S.A.S./ MENA MARMOL EJO NORIS YADIRA	901.082.659-2 / 54.255.592										X	X	Barrio La Patria Mz 92 CASA 31 de Armenia / Calle 12 n.º 7 - 32 of. 605 Ed. Banco Central Antioqueño de Bogotá	mymbienesyservicios.a.s@hotmail.com	3134534396
40	Macías Montoya René	5.970.036			X									Carrera 7 n.º 17 01 of. 812 / Calle 38 D Sur n.º 79 K 85 de Bogotá	remacias30@gmail.com	3176442386 - 6013749199
41	Martínez Ocampo Rubén Darío	7.532.968										X	X	Carrera 12 n.º 7 - 27 Barrio Florida Norte de Armenia	rubencho5549@gmail.com	3138208769
42	Martínez Rojas José Elibardo	4.095.564			X									Calle 21 Sur n.º 53A - 49 de Bogotá	joelmars24@hotmail.com	3162686920

Núm.	Nombres y Apellidos	Núm. de cédula de ciudadanía o NIT	SECUESTRE CAT 1	SECUESTRE CAT 2	PARTIDOR	TRADUCTOR PORTUGUES	TRADUCTOR INGLÉS	TRADUCTOR FRANCÉS	INTERPRETE SORDOMUDO	INTERPRETE PORTUGUÉS	INTERPRETE INGLÉS	LIQUIDADOR	SINDICO Y ADMINISTRADOR DE BIENES	DOMICILIO	CORREO	CELULAR
43	Mateus Rodríguez Mauricio	91.014.690			X									Carrera 9 n.º 6 - 40 of. 208 de Barbosa Santander	mauro.1500@hotmail.com	3115229316 - 3012035095
44	Mil Servicios S.A.S. / López Rodríguez María Fernanda	808.002.622-1 / 37.331.669											X	Calle 119 n.º 14 A - 25 of. 105 de Bogotá	comercial3@mil-servicios.co	3134400557 - 3007570049
45	Molina Escobar Víctor Andrés	14.567.130			X									Carrera 46 n.º 41 - 16 Apto. 339 de Medellín	zasa2@hotmail.com	3147870607
46	Montes Morelo Rafael Ernesto	1.103.100.089										X		Carrera 12 C n.º 28 - 29 de Riohacha	rafamontesmo@gmail.com	3014531108
47	Moreno Moreno Aleida	63.296.474			X									Calle 35 n.º 12 - 31 of. 305 Ed. Calle Real de Bucaramanga	aleida.moreno@yahoo.com	3002677922
48	Murcia Quiñones Gloryan Eliana	23.497.676			X									CRA. 94 A n.º 147 -91 de Bogotá	ortizluchy8@gmail.com	3214388831
49	Ortega García Marisol	52.338.429			X									Carrera 8 n.º 12C 35 of. 408 de Bogotá	byoabogados@hotmail.com	3143932770
50	Ortiz Murcia Justo Darío	3.172.989			X									Carrera 94 A n.º 147 -91 de Bogotá	justodarioortiz@gmail.com	3138685252
51	Ortiz Murcia Hugo Emigdio	3.173.711			X									Carrera 94 A n.º 147 -91 de Bogotá	hugoeortizm@gmail.com	3224676365
52	Palta Jiménez Sandra Patricia	1.061.690.464			X									Calle 128 B Bis n.º 58C - 44 TA - 208 de Bogotá	sandrapalta.abogada@gmail.com	3113112412
53	Pulido Rojas Jhon Jairo	1.019.017.847			X									Av. Jiménez n.º 5-30 of. 505 Ed. Soto Mayor de Bogotá	ramirezpulidoabogados@gmail.com	3167894269
54	Ramírez Ramírez Juan Sebastián	1.111.200.954							X					Carrera 116b n.º 72f - 20 de Bogotá	juan19995@hotmail.com	3123708505
55	Ramírez Rodríguez Carlos Julio	12.112.364			X									Av. Jiménez n.º 5-30 of. 505 Ed. Soto Mayor de Bogotá	abogadoscjr22@gmail.com	3112294698 / 3167894269
56	Rico Pacheco Luis Andrés	80.232.895			X									AV. Jiménez n.º 5-30 of. 505 Ed. Soto Mayor de Bogotá	andresricoauxiliarjusticia@gmail.com	3134898086
57	Riveros Galindo Luz Marina	39.645.733			X									Calle 17 n.º 4 - 68 of. 710 de Bogotá	riverosgalindoluzmarina@gmail.com	3105520619
58	Riveros Muñoz Jair Andrés	9.738.532			X									Carrera 15 n.º 20A - 04 of. 18 de Armenia	andresriverosm@hotmail.com	3122585879
59	Rodríguez Díaz Verónica	52.779.200			X									Carrera 3 D n.º 33-36 de Bogotá	vbb25.c@gmail.com	3134619120 - 6019058392

Núm.	Nombres y Apellidos	Núm. de cédula de ciudadanía o NIT	SECUESTRE CAT 1	SECUESTRE CAT 2	PARTIDOR	TRADUCTOR PORTUGUES	TRADUCTOR INGLÉS	TRADUCTOR FRANCÉS	INTERPRETE SORDOMUDO	INTERPRETE PORTUGUÉS	INTERPRETE INGLÉS	LIQUIDADOR	SINDICO Y ADMINISTRADOR DE BIENES	DOMICILIO	CORREO	CELULAR
	Bibiana															
60	Rodríguez Vela María Fernanda	52.704.205			X									CALLE 167 n.º 73-45 torre 10 apto. 204 de Bogotá	abogvelamariafermanda@gmail.com	3007977697
61	Romero Muñoz Jeniffer Alexandra	1.094.952.135				X				X				Carrera 20 n.º 11 - 03 de Armenia	jeniro95@gmail.com	3185582690 - 3156879353
62	Romero Rivillas Luis Eduardo	8.692.149				X	X							Carrera 20 n.º 11-05 de Armenia	romero.luis.eduardo@hotmail.com	315275 2088 - 3002183711
63	Romero Sepúlveda Mary Lucy	30.050.607			X									Av. Calle 26 n.º 70-46 apto. 405 de Bogotá	juridicaypropiedad@gmail.com	3132344973 / 3133774884
64	Rueda Martínez Félix	1.091.668.982			X									Calle 11 n.º 6 - 44 Barrio, Luz Polar de Ocaña, Norte de Santander	felixandresruedamartinez@gmail.com	3154700792-3186913548
65	Secuestres y Logística La Principal S.A.S. / Abril Ruiz Ruth Daniela	900.963.402-4 / 1.016.101.726	X	X										Calle 63 n.º 76 - 78 of. 701 de Bogotá	secuestresylogistica@gmail.com	3237199363
66	Sociedad de Administraciones Judiciales S.A.S. / Gómez Chaparro María Eugenia	900.607.684-9 / 63.334.010	X											Carrera 10 n.º 14 - 56 de Bogotá	saejudicial@gmail.com	3222891961
67	Sotelo Delgado Yadira	41.777.698			X									Carrera 11 n.º 93A - 42 de Bogotá	yadirasotelod1@gmail.com	3105594647
68	Thf Auxiliares S.A.S. / Garnica Tovar Paula Andrea	830.033.720-1 / 1.193.549.148	X	X										Transversal 19 A n.º 97 - 59 apto. 303 de Bogotá	thfauxiliaressas@gmail.com	3177276050 - 3502525824
69	Valencia Pulgarín Claudia Alejandra	1.037.582.854			X									Calle 68B n.º 85 38 Urb Monteclaro apto. 117 Robledo de Medellín	partidoraclaudiavalencia@gmail.com	3002040139
70	Varón Buitrago Diana Marcela	1.018.456.314						X						Carrera 116 B n.º 72f - 20 de Bogotá	peggypancho35@gmail.com	3057810091
71	Zuluaga Pulido Carlos Adán	80.156.970			X									Calle 45A n.º 14 - 55 de Bogotá	carloszuluaga.abogado@hotmail.com	3133904437

**ARTÍCULO SEGUNDO.** No incluir en el listado de Auxiliares de la Justicia a: Gerardo Antonio Parada Ferreira, José Hernando Durán Loaiza, Auxiservice S.A.S. / Fredy Yovanny Barbosa Lozano, Jesús María Castro García, Jairo Tolosa Sierra y Jorge Iván García Durán, por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en el capítulo 3 del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015, y frente a los cuales, se surtieron los recursos de ley, de conformidad con lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar la nueva lista de Auxiliares de la Justicia a los despachos judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, a la Oficina de Cobro Coactivo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, Inspecciones de Policía y demás entidades interesadas, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución, rige a partir del primero (1°) de abril del año 2025 y hasta el treinta y uno (31) de marzo del año 2027.

**ARTÍCULO QUINTO.** Contra el presente acto administrativo, no procede ningún recurso, por tratarse de un acto de ejecución, en virtud de lo consagrado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia Quindío, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



**Lina Yalile Giraldo Sánchez**

Directora Seccional de Administración Judicial de Armenia - Quindío

Proyectó: Luz Derly Mosquera Ramírez, Profesional Universitario G12, Oficina Judicial  
Revisó: Liana Camila Daza Amaya, Auxiliar Administrativo G3, Oficina Judicial  
Sandra Lorena Arias Forero, Profesional Universitario G12, Área Asistencia Legal

